III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71 TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución de 19 de diciembre de 2022, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local (punto número 8) por la que se convocan las subvenciones destinadas al VIII Certamen Literario para Mujeres "Mujer al Viento" 2023 en el ámbito de la Concejalía de Cultura correspondiente al año 2023 (Código 2022/2022/3/640833/000).

BDNS: 665192

Primero. *Beneficiarios*.—Son beneficiarios de estas subvenciones mujeres mayores de edad, residentes en España. Quedan exceptuadas las autoras de relatos que hubieran resultado ganadoras en ediciones anteriores, así como las obras de autoras fallecidas con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria.

Segundo. *Objeto*.—Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria de subvenciones, convocar la VIII edición del concurso literario a nivel nacional de narrativa para mujeres, de la ciudad de Torrejón de Ardoz, "Mujer al Viento".

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del ayuntamiento: "Ordenanza y bases reguladoras concesión subvenciones.pdf" (ayto-torrejon.es) o, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF

Cuarto. *Cuantía*.—El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con cargo a la partida presupuestaria 150.33000.48000 denominada "Premios y ayudas" del vigente presupuesto para el año 2023 destinará un máximo de 1.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Las obras se presentarán en formato PDF a través de la plataforma www.mundoarti.com las obras. El plazo de admisión de originales se inicia al día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y finalizará el día 30 de enero de 2023 a las 14:00 horas (hora peninsular).

Sexto. *Otros datos*.—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención será hasta el 31 de diciembre de 2023.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 31 de enero de 2023.

Torrejón de Ardoz, a 23 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/25.242/22)

BOCM-20230102-71